


---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 6.-

  
CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,  
Designada por el Presidente de la República,  
Encargada de Despacho.

En uso de sus atribuciones; Así mismo vista la autorización del Ministerio de Hacienda No. MH.DGP.DAPSP/001.148/2024, **ACUERDA:** Efectuar nombramiento por el Sistema de Ley de Salarios en la Presidencia de la República, a la siguiente persona:

**UNIDAD PRESUPUESTARIA:** 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.  
**LÍNEA DE TRABAJO:** 03- UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.  
**CÓDIGO:** 2024-0500-1-01-03-21-1.  
**VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO:** A PARTIR DEL 01 ENERO DE 2024.

<u>PDA/SUB. No.</u>	<u>SUELDO MENSUAL</u>	<u>NOMBRE Y CARGO</u>
128	\$1,000.00	Colaborador de Tesorería, se nombra en plaza vacante.

La persona nombrada devengará en la Partida y Sub. Número de la Ley de Salarios anotado en el presente Acuerdo, con cargo al Fondo General, de conformidad a las respectivas asignaciones del Presupuesto Fiscal Vigente; y el salario le será cubierto por la Pagaduría Auxiliar de la Presidencia de la República.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de enero de dos mil veinticuatro.

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara  
Designada por el Presidente de la República  
Encargada de Despacho